

Con base a lo establecido en la Legislación vigente, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2017 "Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca OCP00802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

HELVEX, S.A. DE C.V.

(Importador)

Con domicilio en Calzada Colongo, Número 293, Colonia Industrial Vallejo,
Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, México, C.P. 02300 y R.F.C. HEL830421S14

Para el producto

**Inodoro ecológico¹ para discapacitados, funciona con 3.5 litros de agua por descarga²,
Tipo II, Grado de Calidad A, marca HELVEX, modelo TZF NAO PARED,
país de origen China.**

Fracción arancelaria con la cual será importado: 6910.90.01

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

NOM-009-CONAGUA-2001 "Inodoros para uso sanitario – Especificaciones y métodos de prueba"

y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto del CNCPC.

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 16 de Octubre de 2020,
bajo la opción I "Con Evaluaciones Periódicas al Producto" con vigencia:

del 16 de Octubre de 2020 al 15 de Octubre de 2021

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de vigilancia que el Organismo de Certificación de Producto CNCPC realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma bajo la cual fue certificado inicialmente



Ing. A. Gloria Marbán Vázquez
Gerente General

El uso indebido de este certificado dará como resultado la cancelación del mismo.

⁽¹⁾ Designación otorgada en base al ACUERDO mediante el cual se modifican los numerales 2, 7.1, 7.2 y 10.1 y se adiciona el numeral 6.11 Bis a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-CONAGUA-2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2009.

⁽²⁾ Se indica el caudal de agua descargado con base al criterio XIX del oficio de la Comisión Nacional del Agua No. CCNNSA/10/2018 con fecha del 06 de Septiembre de 2018.

Con base a lo establecido en la Legislación vigente, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2017 "Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca OCP00802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

HELVEX, S.A. DE C.V.

(Importador)

Con domicilio en Calzada Colongo, Número 293, Colonia Industrial Vallejo,
Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, México, C.P. 02300 y R.F.C. HEL830421S14

Para el producto

Inodoro ecológico¹ para discapacitados, funciona con menos de 5 litros de agua por descarga, Tipo II, Grado de Calidad A, marca HELVEX, modelo TZF NAO PARED, país de origen China.

Fracción arancelaria con la cual será importado: 6910.90.01

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

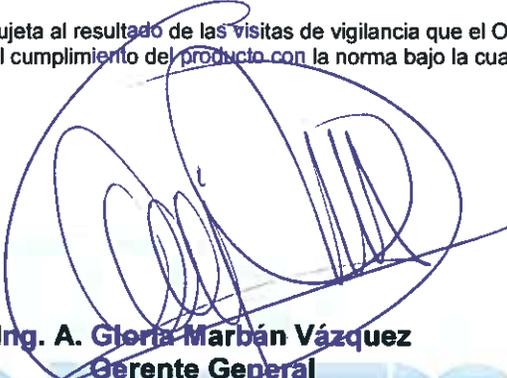
NOM-009-CONAGUA-2001 “Inodoros para uso sanitario – Especificaciones y métodos de prueba”

y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto del CNCP.

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 16 de Octubre de 2020, bajo la opción I “Con Evaluaciones Periódicas al Producto” con vigencia:

del 16 de Octubre de 2020 al 15 de Octubre de 2021

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de vigilancia que el Organismo de Certificación de Producto CNCP realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma bajo la cual fue certificado inicialmente



Ing. A. Gloria Marbán Vázquez
Gerente General

El uso indebido de este certificado dará como resultado la cancelación del mismo.

¹Designación otorgada en base al ACUERDO mediante el cual se modifican los numerales 2, 7.1, 7.2 y 10.1 y se adiciona el numeral 6.11 Bis a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-CONAGUA-2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2009.

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 35/11
No. de Aprobación: 35/11

1/2

Bld. Toluca 40-A, Col. San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez,
Edo. de México, C.P. 53500 Tel. 5358 7872, 5358 7066, 5358 7992 Fax: 5358 7101
01 800 823 96 36 www.cncp.org.mx

No. 6383

MPO

FPCP00501 Ed.05 Rev. 4

Con base a lo establecido en la Legislación vigente, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2017 "Características de diseño y condiciones de uso de la Contraseña Oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca OCP00802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.